

Agotamiento de los partidos políticos y ciudadanía activa en Venezuela*

*Edith Mabel Cuñarro Conde***

Resumen

A inicios del siglo XXI una serie de fenómenos ligados tanto a la globalización económica como a las exigencias identitarias de muy diversos grupos están cuestionando la manera de hacer política de los actores políticos tradicionales. En este artículo se explican los obstáculos que enfrentó Venezuela entre 1958 y 1998 debido al funcionamiento semicorporativo de los partidos tradicionales AD y COPEI, los cuales ejercían un monopolio representacional viabilizado por la Constitución de 1961. A través de un recuento histórico con base en fuentes bibliográficas y documentales se analiza el agotamiento de los partidos y las demandas de cambio que culminaron en la aprobación de una nueva Carta Magna. Se concluye que los profundos cambios políticos que se adelantan en Venezuela a partir de la Constitución de 1999 requieren seguir trabajando en la redefinición de un nuevo modelo político. Por otra parte, las comunidades deben organizarse con fines de interés colectivo, lo que amerita preparación y educación para el ejercicio de una ciudadanía activa.

Palabras clave: Venezuela, partidos políticos, democracia participativa, ciudadanía activa.

* Este artículo constituye un avance del Programa de Investigación: "Hacia un nuevo modelo político en América Latina: Fortalecimiento y Democratización de la Gestión Pública (4ª fase)" (financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia (CONDES) Maracaibo, Venezuela).

** Doctora en Ciencias Políticas (UCV), Directora del Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia LUZ. Fax (0261)7596679. E-mail: mabelc18@hotmail.com

The Breakdown of Political Parties and Active Citizenship in Venezuela

Abstract

At the beginning of the XXIst Century, a series of phenomenon related to economic globalization such as identity requirements for different groups is questioning the traditional manner of going about politics by political actors. In this article we explain the obstacles that Venezuela confronted between 1958 and 1998 due to the semi-corporative functioning of the traditional parties, AD and COPEL, which monopolized representational government based on the 1961 Constitution. Through a historical review of bibliographical and documentary sources, the breakdown of the parties and demands for change ended in the approval of a new Carta Magna. The conclusion is that the profound political change promoted in Venezuela through the 1999 Constitution required a continuation of the work and a redefinition of a new political model. On the other hand communities must organize around collective interests, which implies preparation and education for the exercise of active citizenship.

Key words: Venezuela, political parties, participative democracy, active citizenship.

Introducción

En los procesos políticos vividos en la región latinoamericana en la búsqueda de la profundización de la democracia, los partidos políticos han jugado un papel estelar. No obstante en las últimas décadas se ha intensificado el debate sobre el papel de las organizaciones partidistas. En Venezuela el sistema de partidos aparece cuestionado como consecuencia de su agotamiento, problema que no sólo afecta la gobernabilidad democrática sino también la propia estabilidad de la democracia. El cuestionamiento del modelo de democracia de partidos que en la década de 1980 se fue transformando en partidocracia tuvo su origen en una serie de distorsiones y errores que fueron minando las bases del sistema de partidos que se instauró mediante los pactos fundantes del sistema político venezolano.

En la sociedad contemporánea las transformaciones del sistema económico mundial, el crecimiento y consolidación de nuevos polos de

toma de decisiones, la importancia crucial de la información, comunicación, innovación y creatividad en el desarrollo social integral obliga a enfocar de forma innovativa las realidades emergentes. En esta nueva dinámica, la globalización conlleva procesos en virtud de los cuales los Estados se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, identidades y entramados varios.

En este panorama mundial, cada país necesita cumplir con los retos de la globalización y para ello debe rediseñar también sus instituciones con la finalidad de atenuar y controlar el impacto del proceso, este es el caso de Venezuela. El rediseño institucional que se propone para Venezuela a partir de la Constitución de 1999, por un lado se encuentra en la necesidad de rearticular las relaciones entre el Estado y la sociedad construyendo partidos políticos de nuevo tipo y por otro se busca incentivar la ciudadanía activa revirtiendo la matriz Estado céntrica.

En estos tiempos, para alcanzar la prosperidad es necesario enfrentar con efectividad los retos del emergente sistema mundial, y ello significa fortalecer las alternativas democráticas y reforzar las instituciones. Venezuela es un país que puede participar adecuadamente en el reto de recrear las relaciones sociales convirtiéndolas en participativas y dialógicas. Las viejas aproximaciones fracasaron, por lo que se plantean nuevas maneras de abordar un problema tan importante como el desarrollo socio-político.

Tendencias en cuanto a los límites del Estado

Después de la Segunda Guerra Mundial, el cambio de la relación Estado-Sociedad, fue el objetivo cardinal de los procesos democratizados que se impulsaron, de manera más o menos coincidente, en América Latina, a raíz de la ya referida “crisis de la deuda”¹. Las diferentes orienta-

1 La crisis de los años 80 puso en evidencia una serie de debilidades y de defectos de las economías Latinoamericanas, dichas deficiencias potenciaron los efectos de la recesión mundial, de manera que la caída de los precios de las materias primas y el aumento de los intereses (decretado por la Reserva Federal para contrarrestar la inflación en Estados Unidos) produjeron la catástrofe económica de la llamada década perdida de América Latina. Las medidas y políticas para combatir tal estado de cosas no apuntaron a resolver los problemas del continente sino a superar la crisis de la deuda que estalló en 1982, cuando Argentina y México suspendieron el pago de intereses. La ofensiva neoliberal hizo llegar a América Latina la propuesta antes referida a la cual se le da-

ciones que se le imprimieron a los procesos reformistas consiguientes obedecían a distintas concepciones acerca de los límites de la entidad estatal, las cuales pueden clasificarse, a grandes rasgos como “corrientes liberales” y “corrientes estatistas”².

Ambas tendencias en torno al papel del Estado surgieron en el devenir histórico en el cual se inscribieron las transformaciones de las instituciones políticas occidentales que se desarrollaron desde el siglo XVI al XX. A partir de los conflictos que implicó el desarrollo del capitalismo, se fue produciendo la aparición progresiva, junto a los derechos libertades (derechos naturales reconocidos por el Estado liberal clásico), de los derechos créditos, concebidos como las obligaciones que tiene el Estado hacia la sociedad³. Si en el horizonte de la defensa de los derechos liber-

ría el nombre de “Consenso de Washington”. Editorial en **Nueva Sociedad** No. 160, Marzo-abril de 1999: 2. Caracas, pp.186.

- 2 Esta clasificación, es una simplificación, de un debate sumamente complejo sobre Teoría del Estado, tema de gran importancia, pero cuya trascendencia escapa a los límites de este trabajo. Lineamientos sobre esta polémica pueden leerse en: “Libertad de Elegir” de Milton Friedman, “La política y el Estado Moderno” de Antonio Gramsci, la “Teoría del Estado” de Herman Heller y “Democracia Personalista” de Emmanuel Mounier, “Estado de Derecho, crisis y renovación” de Ricardo Combellas, entre otros. Para una síntesis, ver Pedro Bracho G. (1993) **Fundamentos de Derecho Público**, Valleng Editores, pp 72-75.
- 3 Las corrientes liberales se aglutinan en torno a un conjunto de nociones que le dan su unidad. Éstas son, entre otras: en cuanto a lo que a la noción de ley se refiere, el concepto puramente negativo (de la ley), se limita a prohibir toda tentativa (del Estado, de grupos o de individuos) por impedir que el ciudadano goce de sus libertades dentro de los límites en que sean compatibles con las libertades de los demás: una ley que prohíbe impedir y cuya función tiene como meta la democracia procedimental. El Estado y la Sociedad son considerados como esferas autónomas que se interrelacionan, pero que cada una tiene su propia dinámica. Propugna esta corriente la democracia formal o política, concebida como un mecanismo constituido por diversos procedimientos que regulan la alternancia y renovación de los gobiernos, de los cuáles el fundamental es el voto. Las corrientes estatistas tienen en común un abanico de ideas que las caracterizan. Consideran fundamentales a los derechos créditos o sociales, los cuales, se espera que el Estado defienda mediante sus leyes en la esfera social, sobre todo para asegurar el mejor reparto de las riquezas y corregir las desigualdades: la función positiva de la ley, es la de tomar parte en la actividad de engendrar una democracia social tendiente no ya sólo a la igualdad política, sino hacia la igualación, por lo menos parcial, de las condiciones de vida mediante la redistribución del ingreso. Ferry y Renaut (1990), **Filosofía Política. De los derechos del hombre a la idea republicana**, pp. 18-19 Fondo de Cultura Económica, México.

tades existe la representación de un Estado Liberal mínimo que se limita a proteger la autonomía de los ciudadanos, el horizonte de la defensa de los derechos créditos busca un Estado Social interventor, capaz de contribuir, con prestaciones positivas, al nacimiento de una seguridad material para el colectivo (Ferry y Renaut, 1990: 25). Estas tendencias acerca del rol estatal, perviven y se manifiestan de diferentes formas según la época y el lugar⁴.

En el caso de América Latina la redefinición del papel del Estado, en décadas pasadas, es inseparable del ámbito de las transiciones económicas y políticas que atraviesa el sistema-mundo. El aspecto más discutido es el tema de los límites del Estado, fundamentalmente en lo que se refiere a su intervención en la economía, donde el regreso a los mercados como principal fuerza reguladora propicia su retirada dicho ámbito. A las políticas de ajuste estructural llevadas a cabo en el hemisferio occidental y recomendadas en el marco del “Consenso de Washington”, se las ha denominado como “neoliberales”. Los aspectos más visibles de dichas propuestas han sido el empleo de la política monetaria para terminar con la inflación, el recurso a la privatización, la búsqueda de la apertura de las economías y el cambio estructural en el aparato de Estado (Vellinga, 1997: 200).

En Venezuela, durante la década de 1980, se desarrolló una doctrina de reforma del Estado, que le daba prioridad a lo institucional político (La Comisión Presidencial para la Reforma del Estado⁵ (COPRE) se inscribió dentro de esa corriente doctrinaria que impulsaba cambios políticos).

- 4 En una interesante precisión el autor señala como diferencias fundamentales entre el Welfare State y el Estado Social de Derecho: a. El Welfare State es un concepto definido de política económica y Social, el Estado Social en cambio es un concepto más amplio, al integrar en su seno otras facetas: política, ideológica, jurídica. b. El Welfare State surgió como una denominación que responde a la idea de un Estado enfrentado a una situación de crisis, el Estado social en cambio es un concepto elaborado conscientemente, pues persigue dar una dirección racional al proceso histórico, programático y proyectivo. Ricardo Combellas, **Estado de Derecho, crisis y renovación**, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1990, pp.48-51.
- 5 La Comisión Presidencial para la Reforma del Estado será denominada en adelante bajo la sigla COPRE, fue creada por Decreto Presidencial del 17 de diciembre de 1984 por el presidente Lusinchi.

La propuesta de Reforma Integral del Estado de la COPRE no se refirió solo a aspectos políticos e institucionales. Fue, para su momento, el proyecto más completo como diseño de la reforma democrática del Estado y de la sociedad venezolana. La concepción reinante en América Latina durante la década de los ochenta enfatizaba la reforma económica, especialmente la referida al proceso de ajustes mediante las recomendaciones sistematizadas en el llamado Consenso de Washington, mientras que la noción que se estructuró en Venezuela puso el énfasis en la indispensable relación entre las reformas económicas y las político-institucionales, conocidas después como reformas de primera y segunda generación, respectivamente.

La renuncia a la visión economicista no fue fácil, ni fue consecuentemente aplicada por el gobierno que se instaló en 1989, pero significó una ruptura con la visión imperante, que tenía una fuente de inspiración y expansión en las agencias multilaterales financieras y de cooperación. La puesta en primer lugar de la política y de las relaciones de poder en la sociedad significó concebir el proceso de reformas como expresión de una indispensable movilización de la sociedad para su pronta y adecuada consecución. **Esta perspectiva permitió concebir la derrota de la pobreza no como un subproducto de la política económica, sino como un nudo problemático que podía afrontarse desde perspectivas plurales y convergentes de los campos político, institucional, económico, administrativo y cultural** (Blanco, 2002: 41-42).

Estas reflexiones de Carlos Blanco contribuyen a delinear una perspectiva diferente de la estatista y de la neoliberal en cuanto a la conceptualización de los límites del Estado. Por un lado, se diferencia de la concepción reduccionista que minimiza al Estado, y por otro lado, se diferencia también de la concepción intervencionista tradicional, pues pone en primer lugar la movilización de la sociedad. En este marco, se había venido dando una polémica entre corrientes acerca de las funciones y límites del Estado. El surgimiento de las perspectivas del Buen Gobierno, la necesaria superación de los enfoques dicotómicos que encontraban la solución a las perturbaciones, ya sea, en la acentuación de los rasgos intervencionistas del Estado, ya sea en la de aquellas visiones que sostienen que la panacea es lo contrario, una paulatina desregulación inscrita en una ola de apertura y de liberalización de los mercados.

La crisis de la modernización fordista se manifestó en Venezuela después de 1979, con el entramamiento de las capacidades de respuesta del sistema político, situación que conllevó a la búsqueda de nuevos acuerdos que, se aspiraba, incorporasen a sectores más amplios que los que hasta ese momento se encontraban incluidos en los pactos entre los organismos cúpula, lo que culminó en el cuestionamiento de la democracia venezolana nacida del Pacto de Punto Fijo.

En la clásica evaluación de Rey (1991: 562) –en la cual se califica a la democracia venezolana como ambivalente– se afirma que en la trayectoria democrática se han desarrollado tanto rasgos positivos como rasgos negativos.

Como rasgos positivos el autor señala: “Es en lo referente a los objetivos políticos y, sobre todo, en el que fue considerado fundamental y prioritario –el lograr la preservación del régimen democrático– donde los resultados son más francamente positivos”⁶.

En cambio, los negativos aparecen, cuando, “junto a la crisis de los mecanismos tradicionales de articulación y agregación de intereses, se produce una agudización de la crisis económica” y las “demandas se convierten en inmanejables” (Rey, 1991: 567).

En la evaluación referida, por un lado se señala, como logro positivo de la democracia venezolana el mantenimiento –durante más de tres décadas– del sistema democrático, y por otro lado, como promotora de perturbaciones que conllevaron a exigencias que el sistema no tuvo capacidad de articular (por su “modo característico de funcionamiento), se destacan, la crisis económica y el desequilibrio en las relaciones de poder. “La crisis referida se relaciona con la erosión de los mecanismos en que se basó su funcionamiento (los pactos entre direcciones partidis-

6 El autor entre los rasgos positivos enumera: socialización de las reglas de juego de la democracia representativa entre los principales actores políticos, alternabilidad del gobierno mediante elecciones, consolidación de un sistema de partidos nacionales, conjuración de las conspiraciones y otros. Pero no ha habido sólo éxitos políticos, sino que también se han obtenido objetivos económicos y sociales, como el control de las riquezas básicas, la creación de una infraestructura para la industria pesada y la amplia cobertura lograda en educación y salud. Más, en los últimos años se ha venido desarrollando una crisis que afecta a todo el país. La población manifiesta una actitud muy crítica frente a los partidos políticos y expresan un fuerte sentimiento de impotencia para cambiar dicho rumbo”. Rey, **op. cit.** p. 563.

tas), y el gran problema que está planteado es el de sí, pese a ello, podrá sobrevivir la democracia venezolana” (Rey, 1991: 568).

La creación de una comisión plural destinada a reformar el Estado venezolano, rearticulándolo con la sociedad, se debió a la presencia de determinadas turbulencias en el sistema político venezolano, que fueron las que cuestionaron la estabilidad de las relaciones de poder y produjeron renovadas demandas de cambio. El desequilibrio en las relaciones de poder causado por la exclusión de amplios sectores sociales del sistema de toma de decisiones produjo perturbaciones (Lapierre, 1976: 320). En el caso venezolano, se delimita como turbulencia al proceso de confusión política que se desencadenó, cuando las tensiones sucesivas y encadenadas provocaron que la democracia “puntofijista” deviniese en globalmente inestable⁷. Las causas de dicha inestabilidad, entre otros factores, se encontraban en distorsiones en la forma de estructurarse la democracia, así como en la particular articulación entre los partidos, el Estado y la sociedad en cuestión.

Las fallas de los sistemas democráticos residen tanto en los procedimientos denominados democráticos como en sus resultados. Los resultados de los procedimientos democráticos en ocasiones no son justos porque la democracia, en todos los casos, no es un sistema procesal puro sino imperfecto, lleno de distorsiones y manipulaciones. Dentro de este desarrollo, los partidos políticos tienen una gran responsabilidad. Un cabal Estado de Derecho no puede entenderse sin partidos también democráticos, que funcionen, se organicen y estructuren democráticamente. La forma de dominación legítima de la modernidad: la legitimidad racional, que es una legitimidad basada en la legalidad, en la creencia en la validez de preceptos legales y en la competencia objetiva fundada sobre normas racionalmente creadas, es en donde se desarrollan los partidos de masas (Cárdenas, 1995: 30).

Dichos partidos pueden definirse como un conjunto de hombres organizados que luchan mediante procedimientos distintos por obtener

7 Varios autores (Rey, Bracho, Álvarez, Blanco y otros) denominan “Democracia Puntofijista” al régimen político que se hizo viable a partir de la Constitución de 1961, el cual devino rígidamente manejado por los Partidos como únicas organizaciones mediadoras de la participación política.

todo o parte del poder político de una sociedad, para desempeñar con él una serie de funciones y que comparten un cuerpo de creencias, ideas, valores y principios acerca del orden político que consideran más conveniente para dicha sociedad (Duverger, 1981 y Guevara, 1989: 37).

Diversos autores (Robert Michels, Maurice Duverger, Giovanni Sartori, entre otros) señalan que este tipo moderno de organización partidista tiende a la oligarquización y al poder de las camarillas que dirigen su organización y funcionamiento. Robert Michels fue quien sentó las bases científicas para el estudio de los fenómenos relativos a la oligarquización en los partidos, sostiene que, en el devenir de la estructuración de los partidos se invierte la relación entre el “dirigente” y la “masa”.

“Los dirigentes que al principio son tan sólo ejecutores de la voluntad de las masas, se hacen ahora autónomos al independizarse de ellas. La organización consume definitivamente la división de todo partido en una minoría directora y una mayoría dirigida” (Michels, 1971: 67-89).

Más aún en el caso venezolano, contexto en el cual los partidos modernos como Acción Democrática y el Partido Comunista, surgen bajo fuertes influencias leninistas⁸. El populismo venezolano tiene una raíz partidista. Se puede explicar así: Acción Democrática fue creada de acuerdo a un esquema leninista, el partido “la organización de los mejores” debía conducir a un frente de clases a la lucha por la liberación. Dicho partido detentaba una ideología nacional popular orientada a la implantación de la democracia burguesa que planteaba la defensa de un proyecto industrialista, modernizador y democrático del cual se favorecerían, teóricamente, todas las clases productoras de la nación⁹.

8 El modelo leninista se impuso con matices, en el mundo occidental y particularmente en América Latina, donde el socialismo se extendió en medios intelectuales y obreros, a través de textos de divulgación difundidos por la Tercera Internacional. Ver Cuñarro, Edith, “La consolidación de la hegemonía de Acción Democrática en la Confederación de Trabajadores de Venezuela, período 1958-1961”. Tesis Maestría en Ciencia Política. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia, mimeo, 1989.

9 Entenderemos al populismo como una alianza tácita entre sectores de diferentes clases sociales. Es un tipo de política por la cual un gobierno opta por conjugar una serie de decisiones, que, sin dejar de favorecer el modo de reproducción capitalista, provoque la menor resistencia popular. No es una simple manipulación porque las masas cumplen un importante papel a través de su movilización, mediante la cual obtienen

La organización de los mejores se identificó con la “vieja guardia” liderizada por Rómulo Betancourt, estructurando una élite política que trazó un modelo de Estado. Además, se repartieron las “parcelas de poder institucional” bajo distintas maneras de estímulos y de incentivos selectivos y de monopolio representacional, adoptando ciertos rasgos a los cuales se ha calificado de semicorporativos (Rey, 1991: 540).

A nuestro entender el modelo populista semicorporativo logró consolidarse en Venezuela debido a dos rasgos que le fueron específicos

- el fenómeno populista lo liderizó un partido y no un hombre providencial, y este partido se organizó de acuerdo a férreos y disciplinados engranajes leninistas que le permitieron permear a todas las capas sociales y alcanzar una dimensión realmente nacional en su carácter territorial.
- A pesar de las distintas épocas y coyunturas críticas por las que ha pasado el país y el partido, el modelo logró sobrevivir cuatro décadas (1958-1998) gracias a la riqueza petrolera que cíclicamente produjo períodos de sorpresiva prosperidad (Cuñarro, 1989: 18-20).

Se creó así un Estado de compromiso que se podría calificar de semicorporativo, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

“El corporativismo es un concepto peculiar, se podría decir dialéctico, en el sentido de que puede significar tanto A como no-A. En la terminología científico social se refiere a la concertación, compromiso y colaboración entre grandes grupos de interés y entre ellos y el Estado” (Therborn, 1985: 41).

Pero el corporativismo puede, según el mismo autor, hacer referencia a otro tipo de actitudes:

A la lucha por distinciones y privilegios especiales para grupos pequeños o segmentos particulares de una clase, sin considerar la clase en toda su amplitud y los intereses nacionales. El corporativismo, en esta última acepción, es lo opuesto a la orientación de clase, y es una expresión de divisiones dentro de una clase y de su debilidad. Ese tipo de corporativismo tiene

reivindicaciones tanto a nivel del consumo, como del reconocimiento de su papel en el sistema político nacional. Ídem.

una dinámica propia de grupos de interés, y también tiene efectos de exclusión social y marginalización de aquéllos que están afuera (Therborn, 1985: 41).

La existencia del Buró obrero, en Acción Democrática expresa con claridad la forma en que opera esta cooptación en Venezuela, cooptación¹⁰ que es ejercida por un partido que se reconoce como pluriclasista. La articulación entre centralismo democrático y rasgos semicorporativos habría ocasionado la debacle del sistema de partidos en Venezuela¹¹. Las anteriores conceptualizaciones sobre los rasgos semicorporativos del sistema político venezolano, tienen interés para este trabajo a efectos de explorar la posibilidad de que los mecanismos de concertación semicorporativos hayan sido uno de los factores concluyentes en el funcionamiento antidemocrático de los partidos venezolanos.

Coincidiendo con dichas razones, en este trabajo se afirma que, la manera específica en que se procesaban las exigencias, articulando a través de diversos acomodamientos cupulares los intereses de los anillos o roscas de poder, orientaban los mecanismos de conversión hacia la filtración de las demandas de manera asimétrica y excluyente, permitiendo sólo ingresar a aquéllas que no lesionaban los intereses de la elite política adscrita a los partidos tradicionales.

En resumen, entre las razones que pudieron conducir al colapso del sistema de partidos en Venezuela, se ha enfatizado la importancia de fac-

- 10 El término cooptación que describe el mecanismo de elección por “llamado” de un órgano de dirección que de esta forma amplía sus rangos, es usado aquí metafóricamente para señalar la tendencia invasora o dirigista de una parte del sistema político sobre todo el sistema social. Pedro Bracho, **El Partido contra la sociedad**, Valencia, Vadell, p. 21.
- 11 En este sentido se pronunció Teodoro Petkoff al sostener que “los partidos políticos venezolanos son de matriz leniniana. Betancourt, que formó el primero de los grandes partidos modernos, había abrevado en las fuentes del marxismo leninismo”. Si bien después rompió con el movimiento comunista, “conservó el modelo organizativo del partido bolchevique y en general, del partido político europeo de izquierda. Y el partido se caracteriza por el llamado centralismo democrático, por la subordinación de los organismos inferiores a los superiores, por la transformación del militante en un soldado, por la disciplina militar, por la consagración del delito de opinión, por la imposibilidad de suscitar en su seno ningún debate que no sea permitido por sus jefes de partido y por supuesto, cualquiera opinión distinta a la de los jefes del partido, se transforma en un delito que es resuelto por los integrantes del Tribunal Disciplinario. (...)”. [www. Venezuelaanalitica.com](http://www.Venezuelaanalitica.com) 15-03-2003.

tores organizativos, en particular, las características de la estructura interna de partidos políticos como Acción Democrática y COPEI, que eran extremadamente jerárquicos y poco democráticos y su efecto sobre las preferencias del electorado (Coppedge, 1994). Se ha argumentado, al respecto, que el exhaustivo control que los líderes partidistas ejercieron sobre sus miembros, acompañado de los efectos sociales de un bajo desempeño económico, hicieron que los votantes comenzaran a percibir a los políticos como actores que no respondían a sus demandas, produciendo un gran descontento electoral (dealignment) que permitió abrirle espacios a nuevos liderazgos políticos que lograron desplazar gradualmente a los liderazgos tradicionales (Molina y Baralt, 1999).

También se han atribuido los trastornos del sistema de partidos al faccionalismo. Guevara, por ejemplo, refiriéndose al caso venezolano, entiende por facción, un grupo que lucha pragmáticamente por la consecución de poder dentro de un partido, para la satisfacción de sus intereses particulares y explica cómo la lucha interna en AD, fue perdiendo su orientación ética e ideológica, dejándose ganar por el pragmatismo y la competencia por el poder en un contexto de relaciones donde privó en última instancia la competencia y la desconfianza (Guevara, 1989: 37). Stambouli, por su parte, afirma que “Cuando las ambiciones personales o grupales se sobrepusieron a la orientación colectiva de los partidos, en ese momento, el faccionalismo comenzó a operar como un cáncer que devoró a los partidos mismos. El pragmatismo, el cortoplacismo, el burocratismo, comenzó a operar tanto dentro como fuera de los partidos y lo más importante del caso, no es que se debilitó la institución partidista, sino que indirectamente, eso sirvió para debilitar a la democracia” (Stambouli).

La preocupación por el debilitamiento de la democracia, que encontramos en Rey, es factor común a la mayor parte de los autores venezolanos, en ese sentido, se proponen diferentes enfoques acerca de la probable salida a la crisis. Unos argumentan que la conflictividad, siempre creciente a partir de 1992, condujo al cambio radical de régimen político, con el triunfo electoral de Hugo Chávez Frías en 1998¹². Otros pien-

12 Carlos Blanco, uno de los hombres que más importancia tuvo en la creación de la COPRE, opina que “La decadencia de los partidos políticos venezolanos generó su incapacidad para comprender, asumir y desarrollar las reformas que el agotamiento del rentismo planteaba, los partidos de gobierno no pudieron soportar el peso del descen-

san que tales conflictos deben ser concebidos como **parte natural del proceso de renovación del sistema**¹³.

En este trabajo se comparte la argumentación sostenida por Penfold Becerra en el sentido de que la debacle vivida por el sistema de partidos en Venezuela es el resultado de una serie de transformaciones económicas y políticas. Éstos serían: la caída de los ingresos fiscales petroleros que puso en evidencia las contradicciones del sistema populista de conciliación; el cambio de preferencias electorales que conllevó a la desalineación electoral (manifestada en los altos niveles de abstención y en la disminución de la identificación partidista hacia AD y COPEI). Finalmente, el autor referido introduce una variante útil para este trabajo, al considerar que el proceso de descentralización (a través del aumento de la competencia electoral y del mecanismo de la reelección para los gobernadores) contribuyó a minar las estructuras internas, extremadamente jerárquicas, de AD y COPEI (Penfold Becerra, 2000).

El modelo político institucional del país consagrado en la constitución de 1961 estaba revestido de formas democráticas, y pretendía al mismo tiempo servir como sustento al Estado Social de Derecho perfilado en esa misma Constitución, si bien, en el tiempo se evidenció que su materialización distaba significativamente de las expectativas generadas en amplios sectores de la población. La institucionalidad se fue construyendo sobre la base de una temprana dependencia de los actores sociales y de las diversas formas emergentes de organización social respecto a la actuación del Estado, el que a su vez era capturado y colonizado por una élite partidista autoritaria y fuertemente centralizado. En tal sentido se afirmaba que los partidos políticos pasaron a convertirse en instituciones del Estado mismo, ilustrado en el hecho de que “las figuras y ór-

so del ingreso petrolero. Las décadas de los ochenta y noventa ven a los partidos tradicionales desintegrarse porque no pueden continuar cumpliendo el papel del redistribuidores del ingreso. La problematización del mecanismo que ha posibilitado su prestigio y poder se convierte en la base de su condena social, no siendo capaces de asumir, en ese instante, el desafío que la crisis del modelo rentista les planteaba”. Blanco, **Revolución y desilusión**, p.30.

13 Entre los autores que piensan que, a partir de 1989, el sistema político venezolano, inicia un proceso de cambios que puede conducir a su renovación, se encuentran Álvarez, Crisp, Levine y Penfold B.

ganos del poder público no son las que ejercen el poder real, ni siquiera desde el punto de vista ideológico o político. Ni en las cortes se deciden los juicios, ni en el parlamento las leyes, ni en los organismos planificadores las inversiones, para dar algunos ejemplos. Las decisiones generalmente se toman en “otra parte” como reflejo de la debilidad institucional”¹⁴.

El Estado venezolano, en manos de los partidos, intentó sustituir al mercado dirimiendo cuestiones que eran competencia privada. “La acción pública se mezcla con la privada, la contamina y frecuentemente la interfiere. Es un Estado que no se concibe a sí mismo como intervencionista, porque actúe “desde fuera” hacia lo privado, sino que lo hace como si lo privado estuviese sometido a su discrecionalidad” (COPRE, 1988: 49-50).

Por una ciudadanía activa

Frente a los rasgos semicorporativos de la articulación concertada que caracterizaba al escenario político venezolano se propició la incorporación de diversos actores para lograr una base consensual más amplia, dado que la sociedad venezolana se había hecho más compleja, y se necesitaba abrirles a aquéllos, nuevos espacios de consulta y negociación. Se partía del supuesto de que la legitimidad del sistema se renovaría en la medida en que la relación entre el gobierno y los gobernados se basara en un nuevo sistema de pactos, que permitiera participar a sectores anteriormente no consultados. Es decir, se trabajaba sobre el supuesto de que la legitimidad de la norma se genera en un proceso democrático donde los destinatarios debían tener participación, tanto directa como indirecta, para que se respetaran cabalmente sus derechos de acceso político en los procesos de adopción de decisiones.

Haciendo un balance del devenir histórico y de las dificultades que hubo que superar en el camino y refiriéndose a la situación política en Venezuela se sostiene acerca del sistema político venezolano:

Es esta democracia incompleta, aun con los privilegios que ha anidado, la que nos capacita para los nuevos desafíos. Ella no

14 COPRE, 1988, pp. 42-46.

es, entonces, negociable. Al comienzo de su instauración hubo el recuerdo de una eficacia dictatorial que convocó a algunos, y la crítica que llegó hasta la violencia, pensando que era posible y necesario tomarle atajos a la historia con la ilusión de ahorrar penurias. Poco a poco, entre el trauma y el diálogo, la inmensa mayoría del país ha convenido en el pacto democrático (COPRE, 1988: 21).

Se reconoce que el sistema democrático aún es rudimentario, pero se señala que, a través de una serie de vicisitudes que pautan una peculiar experiencia histórica, puede explicarse el camino que ha recorrido Venezuela para llegar a escoger la fórmula contractual como vía fundamental en la resolución de los conflictos políticos, superando las tentaciones autoritarias y violentas, buscando establecer, a través del diálogo un nuevo pacto de convivencia democrática¹⁵.

En el marco de las grandes transformaciones que ha venido atravesando el mundo en las últimas décadas han acaecido intensos cambios sociales y políticos. En Venezuela, a medida que avanzaba la crisis y los partidos políticos se resistían a los cambios se fue conformando una corriente reformista que buscaba promover la innovación política y abrir nuevos cauces participativos a la sociedad civil. Producto de la disconformidad con los partidos políticos tradicionales, éstos fueron perdiendo la confianza de los votantes lo que se reflejó en la derrota sufrida por AD y Copei, en las elecciones de 1998. En dichos comicios fue electo presidente el Teniente Coronel Hugo Chávez Frías.

Reconociendo la raíz del descontento de los votantes se decidió llamar en 1998 a una Asamblea Nacional Constituyente Luego de un proce-

15 La COPRE se inscribe en el plano de la legitimidad contractual como hipótesis política. Al respecto Cárdenas afirma que la superioridad de la legitimidad contractual se deriva de que descansa en la democracia liberal de acuerdo a las siguientes razones: a) la democracia liberal se inspira en los derechos humanos, en el Estado de Derecho, en la división de poderes, en el constitucionalismo, en el sufragio universal, 2) hasta la fecha no ha aparecido una alternativa a la democracia liberal que pueda realizar mejor estos principios, 3) porque la democracia liberal y el contractualismo tienen una fuente común de carácter crítico. Ello significa que existe una conjunción entre democracia y liberalismo, rescatando lo mejor de ambas tradiciones y enfrentándose con éxito a las tesis organicistas, estatistas, sustancializadoras del Estado. Jaime Cárdenas, **Crisis de legitimidad**, p. 31.

so constituyente marcado por fuertes antagonismos, finalmente vió la luz la nueva Carta Magna. La Constitución de 1999 expresa esta búsqueda de impulsar procesos políticos democratizadores jerarquizando la ciudadanía activa a través de la co-responsabilidad y la apertura a la participación.

Las exigencias planteadas por la actual dinámica política venezolana, imponen consecuentemente la necesidad de diversificar las instancias y mecanismos de participación ciudadana, y de mejorar la calidad de la representación a fin de incrementar la acción y expresión de las comunidades organizadas que integran el sistema. La participación entonces implicaría, no sólo la ampliación cuantitativa de mecanismos, instancias y actores, sino fundamentalmente la recomposición cualitativa que además de lo político, abarque lo social y lo económico, lo que supone una nueva relación Estado-sociedad.

La forma de régimen político a la que se hace referencia, implica la difusión, consolidación de las estructuras, valores, procesos y prácticas que son esenciales para el funcionamiento efectivo de la democracia política, tales como: elecciones libres, participación popular en los procesos políticos y la gestión pública, el respeto por los derechos civiles de los ciudadanos de parte de los funcionarios estatales, la responsabilidad de los gobernantes ante los ciudadanos, el respeto por las diferencias entre ciudadanos iguales. La Constitución de 1999 propone diversos mecanismos para la democratización a través de la contraloría social. Estos mecanismos son, entre otros los siguientes.. controles sociales y disposiciones sobre participación ciudadana en la gestión pública (artículos 62, 70, 71, 72 y 143), principios entre los que se destacan los de transparencia y responsabilidad, que orientan el régimen socioeconómico (artículo 299), la gestión fiscal (artículo 311), la organización y el funcionamiento del gobierno (artículo 6) y de la administración pública (artículo 141). La apertura de los canales políticos-institucionales de representación y participación ciudadana y la redefinición del papel del Estado en la economía y en la sociedad, emergen como imperativos para resolver la crisis política y la exclusión social, que a través de estrategias participativas permitan ocupar los espacios abiertos por las nuevas condiciones políticas, que se articulan con nuevos valores tales como la cogestión, la autogestión, la disciplina organizacional de las comunidades y el desarrollo de asociaciones vecinales y diversas organizaciones no gubernamentales.

En el texto Constitucional de 1999, se establece como forma de Estado, un Estado, Federal Descentralizado, el cual está compuesto por las entidades políticas que deriven de la división del poder público, (Estado central, Estado regional, y municipios) (Art. 4). A la descentralización se le atribuye en el texto Constitucional, carácter de política pública nacional, concebida con el fin de profundizar la democracia a través de mecanismos que permitan un mayor contacto entre electores y elegidos, así como el control de la gestión estatal. (Art.158). Una ciudadanía activa exige a los ciudadanos organizados un alto grado de responsabilidad que debe expresarse en una educación y en una organización que además de exigir el reconocimiento de sus derechos conlleve al cumplimiento de sus deberes.

Conclusión

En América Latina, en las últimas décadas, se han venido desarrollando procesos de democratización dinámicos y complejos que pueden conllevar hacia la construcción de nuevas formas de ciudadanía que evidencian la formación de capital social que contribuya a mejorar un desempeño institucional más eficiente, con miras tanto a responder a la dinámica global-regional, como para atender las demandas de mayor eficacia en su relación con la sociedad. En Venezuela el sistema de partidos aparece cuestionado como consecuencia de su agotamiento, problema que no sólo afecta la gobernabilidad democrática sino también la propia estabilidad de la democracia. El cuestionamiento del modelo de democracia de partidos que en la década de 1980 se fue transformando en partidocracia tuvo su origen en una serie de distorsiones y errores que fueron minando las bases del sistema de partidos que se instauró mediante los pactos fundantes del sistema político venezolano.

De lo que se trata en los actuales procesos políticos de democratización es de establecer un nuevo contrato social, en éste, el rol del Estado ya no se limitaría a proveer las necesidades del individuo, sino que tendería a proporcionarles las fuentes para que pueda proveerse por sí mismo, organizándose y coordinando entre diversas redes. El Estado puede promover nuevas formas de ciudadanía, a través de las cuales, las obligaciones y la responsabilidad individual formen parte integral de este nuevo proceso de formación del capital social para la consolidación de los procesos de democratización en América Latina.

Los profundos cambios políticos que se adelantan en Venezuela requieren seguir trabajando en la redefinición de un nuevo modelo político. Por parte del Estado, se debe reflejar en leyes eficaces y en la apertura de instancias que posibiliten la profundización de la democracia a través de la incorporación de actores, instancias y mecanismos que propicien el reconocimiento de la pluralidad. Por otra parte, las comunidades deben organizarse con fines de interés colectivo, lo que amerita preparación y educación para el ejercicio de una ciudadanía activa, que redunde en la acumulación de capital social lo cual viabilizaría un desarrollo social integral y, por tanto, una profundización de la democracia.

Referencias bibliográficas

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. **Gaceta Oficial** 5453, 24-3-2000.
- BLANCO, Carlos. 2002. **Revolución y desilusión, La Venezuela de Hugo Chávez**, Ediciones Los libros de la Catarata, Madrid.
- BRACHO, Pedro. 1989. **Fundamentos de Derecho Público**, Vadell Hermanos, Valencia.
- BRACHO, Pedro. 1992. **El Partido contra la sociedad**, Valencia, Vadell Hermanos, Valencia.
- CÁRDENAS, Jaime. 1995. **Crisis de Legitimidad y democracia interna de los partidos políticos**, FCE, México.
- COMBELLAS, Ricardo. 1988. **La democratización de la Democracia**, Ediciones IFEDEC, Caracas.
- COMBELLAS, Ricardo. 1990. **Estado de Derecho, crisis y renovación**, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas.
- COPPEDGE, M. 1994. **Strong Parties and Lame Duks: Presidential partyarchy and factionalism in Venezuela**. Stanford: Stanford University Press.
- CUÑARRO, Edith. 1989. La consolidación de la hegemonía de Acción Democrática en la Confederación de Trabajadores de Venezuela, período 1958-1961. Tesis Maestría en Ciencia Política. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia, mimeo.
- DUVERGER, M. 1981. **Los partidos políticos**, Fondo de cultura Económica. México.
- FERRY, Luc y RENAUT, Alain. 1990. **Filosofía Política**. De los derechos del hombre a la idea republicana. Fondo de Cultura Económica, México.

- GUEVARA, Pedro. 1989. **Concertación y Conflicto. El pacto social y el fracaso de las respuestas consensuales a la crisis del sistema político venezolano.** Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- LAPIERRE, Jean-William. 1976. **El análisis de los sistemas políticos,** Barcelona, Ed. Península, Barcelona.
- MICHELS, Robert. 1971. **Les Partis Politiques,** Ed. Flammarion, París.
- MOLINA, J.E, y BARALT, C. 1999. Los Procesos Electorales y la Evolución del Sistema de Partidos en Venezuela, en **Revista Cuestiones Políticas N. 22,** Maracaibo, Venezuela.
- PENFOLD BECERRA, Michael. 2000. El colapso del sistema de partidos en Venezuela: explicación de una muerte anunciada, Instituto Estudios Superiores de Administración (IESA), consultada en [www.Venezuela analítica.com](http://www.Venezuelaanalitica.com), 22-07-2003.
- REY, Juan Carlos. 1989. **El futuro de la democracia en Venezuela.** Serie Estudios, Colección Idea, Caracas.
- REY, Juan Carlos. 1991. La democracia venezolana y la crisis del sistema populista de conciliación, en **Revista de Estudios Políticos** No. 74, pp. 533-577, Octubre-Diciembre1991, UCV, Caracas.
- STAMBOULI. [www. Venezuela analítica.com](http://www.Venezuelaanalitica.com). 15-03-2003.
- THERBORN, G. 1985. Karl Marx retorna en el Estado de Bienestar? En **Revista Cuestiones Políticas,** No. 1. Maracaibo (Venezuela), 1985, p. 41
- VELLINGA, Menno. 1997. **El cambio del papel del Estado en América Latina,** México, Siglo Veintiuno Editores, Caracas.
- VILAS, Carlos M. 2000. "Más allá del Consenso de Washigton? Un enfoque desde la política de algunas propuestas del Banco Mundial sobre reforma institucional" en **Reforma y Democracia No. 18:** 27-76, CLAD, Caracas.